

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 081 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 12 FEB. 2016

VISTO:

El Memorando N° 488-2016-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 10 de febrero de 2016, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Menor del distrito de Jangas – Huaraz - Ancash";

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de selección Licitación Pública N° 030-2014-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 11 de marzo de 2015, el Contrato N° 022-2015-MINAGRI-PSI entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y el Consorcio Virgen de las Mercedes integrado por las empresas Quick Construction S.A.C. y Ciriaco S.R.L. Ingeniería y Construcción, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Menor del distrito de Jangas - Huaraz - Ancash", por la suma de S/. 9'442,393.72, incluido IGV;

Que, en el Asiento N° 311 del Cuaderno de Obras de fecha 30 de enero de 2016, el Residente de Obra comunica al Inspector de Obra que la obra se ha concluido en un 100%, para que se proceda de acuerdo a lo previsto en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Inspector de Obra con fecha 04 de febrero de 2016 mediante Informe N° 001-2016-MINAGRI-PSI-DIR-Inspector de Obra/crc, manifiesta que en virtud a la anotación formulada en el Asiento N° 311 del Cuaderno de Obra; comunica la culminación de la obra;

Que, mediante Informe N° 20-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/PPR de fecha 10 de febrero de 2016, emitido por el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo, Ingeniero Pompilio Paulino Reyes, el cual cuenta con la conformidad del Coordinador Técnico de Mi Riego Ingeniero Alejandro Alvarado Salas, se recomienda la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la mencionada obra, proponiendo a los integrantes del citado órgano colegiado;

Que, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego con Memorando N° 170-2016-MINAGRI-PSI-OS de fecha 10 de febrero 2016, en mérito al Informe N° 20-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/PPR otorga su conformidad solicitando la conformación del Comité de Recepción y Transferencia;



Que, en este contexto la Dirección de Infraestructura de Riego en virtud a la documentación antes aludida, mediante el documento del Visto, solicita se designe el Comité de Recepción y Transferencia de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Menor del distrito de Jangas – Huaraz - Ancash";

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece –entre otros– que cuando el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción de obra, el mismo que, junto con el contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, efectuando las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos;

Que, asimismo el citado artículo establece que dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Que, la propuesta de conformación alcanzada cumple con los presupuestos que prevé el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, motivo por el cual corresponde emitir el acto administrativo respectivo para formalizar la designación del comité de recepción de obra sub examine;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF, normas vigentes a la fecha de la convocatoria del citado proceso de selección;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Comité de Recepción y Transferencia de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Menor del distrito de Jangas – Huaraz - Ancash", quedando conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| ➤ Ing. Zulma Liz Coral Gonzales
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte Trujillo (e) | Presidente |
| ➤ Ing. Pompilio Paulino Reyes
Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras | Miembro |
| ➤ Ing. César N. Rafael Cusma
Inspector de Obra | Miembro |

Artículo 2.- El Comité de Recepción y Transferencia de la mencionada obra, deberá ceñir su actuación de acuerdo a lo establecido en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF, respetando el procedimiento y plazos establecidos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 081 -2016-MINAGRI-PSI

- 2 -

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de Recepción y Transferencia designados por la presente resolución, al Consorcio Virgen de las Mercedes integrado por las empresas Quick Construction S.A.C. y Ciriaco S.R.L. Ingeniería y Construcción, al Inspector de Obra, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Trujillo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y Comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIgACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE SALUD

